



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA MODALIDAD A (AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA) Y MODALIDAD B (AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN UN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Modalidad A (Ayudas para el fomento y la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla) de la Convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2023-2024, ha adoptado el Acuerdo de conceder las Ayudas con la cuantía que se indica a los solicitantes que figuran en el Anexo 1-Modalidad A "Concesiones" y para la Resolución de la Modalidad B (Ayudas para el fomento y la adquisición de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención de los títulos de Grado) de la Convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2023-2024, ha adoptado el Acuerdo de conceder las Ayudas con la cuantía que se indica a los solicitantes que figuran en el Anexo 1-Modalidad B "Concesiones".

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	dFAft2Xtm5c0Pw5Gj / I5Hg==	Fecha	13/11/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dFAft2Xtm5c0Pw5Gj%2FI5Hg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	XAWXGAWt9jQzzJNpRyDwWA==	Fecha	13/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XAWXGAWt9jQzzJNpRyDwWA%3D%3D	Página	1/1

